

## MODELO DE INFORME PARA JUSTIFICAR EL ANÁLISIS DE LA PROTECCION FRENTE AL CAMBIO CLIMATICO EN INFRAESTRUCTURAS CUYO PRESUPUESTO SEA INFERIOR A 10 MILLONES DE EUROS

Esta plantilla está dirigida a las infraestructuras cofinanciadas por FEDER o FTJ que realicen el análisis de la protección frente al cambio climático siguiendo la *Guía práctica para el climate proofing en proyectos de menos de 10 millones de euros (Guía práctica, en adelante)* y utilicen la herramienta HEDIVA.

### PARTE I: DATOS GENERALES

#### 1. FECHA EN LA QUE SE REALIZA EL INFORME

*Indicar fecha de realización de este informe*

|  |
|--|
|  |
|--|

#### 2. DATOS DE LA ENTIDAD QUE CUMPLIMENTA EL ANÁLISIS

*Se indicará la denominación de la entidad que realiza el análisis del cumplimiento de la protección frente al cambio climático y su papel con relación al FEDER o FTJ (beneficiario de la ayuda, organismo gestor, organismo intermedio, etc.).*

Organismo o entidad:

Rol:

#### 3. DATOS DE LA OPERACIÓN

##### 3.1. Denominación de la operación en la que se incluye la/s infraestructura/s

|  |
|--|
|  |
|--|

##### 3.2. Localización de la operación

*Indicar la ubicación de la operación (incluida en el informe de análisis de vulnerabilidad del Anexo 1).*

|  |
|--|
|  |
|--|

##### 3.3. Descripción de la/s infraestructura/s

*En este apartado se aportará una breve descripción de la/s infraestructura/s incluida/s en la operación que se va a cofinanciar con FEDER o FTJ.*

*Si la operación incluye más de un tipo de infraestructura, relacionar todas las tipologías de infraestructuras incluidas, aportando una breve descripción de cada una.*

*Con carácter general, deberá realizarse un análisis de climate proofing diferente para cada tipo de infraestructura. Por ejemplo, en una operación de desarrollo urbano que incluya la construcción de un edificio y la renovación de un espacio al aire libre se deberá indicar y describir, brevemente, cada una y serán necesario dos análisis del climate proofing, uno por cada infraestructura.*

Infraestructura 1:

Infraestructura 2:

...

### 3.4. Coste total admisible de la operación solicitada

*Se deberá indicar el coste total elegible de la operación sin incluir el IVA cuando este no sea elegible (con IVA incluido si este es elegible). El campo de referencia en F2127 sería el coste total admisible según el DECA (campo 56).*

*En caso de no conocer este dato, se indicará el importe de la inversión subvencionable solicitada para la operación en cuestión.*

## PARTE II: ANÁLISIS DEL CLIMATE PROOFING O PRUEBA CLIMÁTICA

A continuación, se recoge el análisis del Climate Proofing que incluye el Pilar de Mitigación y el Pilar de Adaptación. En caso de tratarse de una operación con distintas infraestructuras, esta Parte II deberá repetirse tantas veces como infraestructuras se incluyan en la operación.

### 4. INFORMACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

#### 4.1. Denominación de la infraestructura para la que se realiza el análisis del climate proofing

#### 4.2. Coste de la infraestructura

*Se indicará el coste total elegible de la infraestructura sin incluir el IVA cuando este no sea elegible (con IVA incluido si este es elegible).*

*Este coste podrá diferir del marcado en el apartado 3.4 cuando la operación incluya más de un tipo de infraestructura o incluya una infraestructura y algún otro elemento (por ejemplo, equipamiento).*

*Para utilizar esta plantilla basada en la Guía práctica para el climate proofing, este coste deberá ser inferior a 10 millones de euros.*

#### 4.3. Infraestructuras derivadas de planes de adaptación al cambio climático o estudios de riesgo

*Se recuerda que aquellas infraestructuras derivadas de planes de adaptación al cambio climático, o aquellas que puedan ser consideradas como parte de estos, no necesitarán realizar el análisis de protección al cambio climático, dado que ya deben contar con un estudio previo de riesgos climáticos actuales y futuros. En estos casos se marcará a continuación Sí y se incluirá una breve justificación, no siendo necesario continuar con el análisis.*

No ☐

Sí ☐

*Justificación en caso afirmativo, indicando el apartado del plan de adaptación o estudio de riesgo en el que se recoge.*

## 5. PILAR DE MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO

### 5.1. Tipo de sector al que pertenece la infraestructura

*Se identificará, en el desplegable, el sector al que pertenece la infraestructura, de entre los recogidos en el apartado 4.1 de la Guía práctica.*

Elija un elemento.

*En caso de no pertenecer a ninguno de los sectores anteriores y haber seleccionado Otros, indicar el tipo de infraestructura y señalar a qué sector de los definidos en la Guía práctica se ha asimilado para hacer el análisis del climate proofing.*

### 5.2. Fase 1: Comprobación previa

*Este apartado se cumplimentará trasladando la información de la Tabla 1 (apartado 4.1) de la Guía práctica, en la que se define, en función del tipo de infraestructura, si es necesario o no realizar un análisis de la Huella de Carbono.*

*En aquellos casos en que no sea necesario llevar a cabo el análisis de la Huella de Carbono, se dará por finalizado el proceso del análisis del pilar de Mitigación.*

| Tipo de infraestructura | Requisito de evaluación de la huella de carbono |
|-------------------------|-------------------------------------------------|
|                         |                                                 |

### 5.3. Fase 2: Análisis detallado

En caso de haber determinado en la Fase 1 la necesidad de realizar un cálculo de la Huella de Carbono:

#### 5.3.1. Cálculo de la Huella de carbono

*Se indicará el nivel de emisiones GEI absolutas y relativas, se proporcionará información sobre la forma de cálculo y se comparará con el umbral de 20.000 toneladas equivalentes de CO<sub>2</sub>/año (positivas o negativas). Si el cálculo es inferior a esta cifra, se podrá dar por finalizado el análisis del Pilar de mitigación.*

#### 5.3.2. Monetización de las emisiones GEI

*Solo será necesario cumplimentar este apartado cuando el cálculo anterior haya resultado que las emisiones GEI absolutas o relativas superan el umbral de las 20.000 toneladas equivalentes de CO<sub>2</sub>/año (positivas o negativas).*

*Se describirá la metodología para la monetización de las emisiones GEI:*

*Se recogerá el resultado:*

**5.3.3. Compatibilidad del proyecto con los objetivos generales de reducción de emisiones de GEI para 2030 y 2050 para España**

Solo será necesario cumplimentar este apartado cuando el cálculo anterior haya resultado que las emisiones GEI absolutas o relativas superan el umbral de las 20.000 toneladas equivalentes de CO2/año (positivas o negativas).

Se justificará cómo contribuye el proyecto a los objetivos de reducción de emisiones de GEI para 2030 y 2050 definidos en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC, 2023-2030).

En el caso de los proyectos con una vida útil prevista más allá de 2050, describir la compatibilidad con la explotación, el mantenimiento y el eventual desmantelamiento en circunstancias de neutralidad climática.

**6. PILAR DE ADAPTACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO**

**6.1. Clúster al que pertenece la infraestructura**

Identificar, en el desplegable, el clúster al que pertenece la infraestructura, de los definidos en el Anexo 1 de la Guía práctica.

Elija un elemento.

En caso de no pertenecer a alguno de los clústeres anteriores y haber seleccionado Otros, indicar a qué clúster de los definidos en la Guía práctica se ha asimilado para hacer el análisis del climate proofing.

**6.2. Evaluación de vulnerabilidad**

En este apartado, se aportará la información de vulnerabilidad obtenida de la herramienta HEDIVA, adjuntando como Anexo 1 el informe que genera la propia herramienta y en este apartado se cumplimentará la siguiente tabla.

| Peligro climático                       | Vulnerabilidad baja | Vulnerabilidad media | Vulnerabilidad alta |
|-----------------------------------------|---------------------|----------------------|---------------------|
| Variabilidad temperatura (Tmax extrema) |                     |                      |                     |
| Precipitaciones fuertes (Pmax 24h)      |                     |                      |                     |
| Olas de calor                           |                     |                      |                     |
| Inundación Costera                      |                     |                      |                     |
| Inundación Fluvial                      |                     |                      |                     |
| Sequía                                  |                     |                      |                     |
| Incendios forestales                    |                     |                      |                     |

|                                 |  |  |  |
|---------------------------------|--|--|--|
| <b>Deslizamientos de tierra</b> |  |  |  |
|---------------------------------|--|--|--|

*En el caso de que todos los peligros climáticos tengan vulnerabilidad baja, se dará por finalizado el proceso del análisis del pilar de Adaptación.*

### **6.3. Medidas de adaptación**

*Para los peligros climáticos con vulnerabilidad alta o media será necesario aplicar medidas de adaptación. La herramienta HEDIVA propone una serie indicativa y no exhaustiva de medidas que pueden utilizarse como referencia, y que se adjuntará como Anexo 2 de este documento.*

*Corresponde al beneficiario/promotor de la infraestructura decidir qué medidas de adaptación aplicará, en función de las características de la misma.*

*Dentro de cada peligro climático con vulnerabilidad alta o media, se relacionarán todas las medidas que se aplicarán, indicando para una de ellas: el documento técnico de la infraestructura en el que se encuentre definida la medida implementada o a implementar, señalando el apartado concreto, y la fecha de implementación en el caso de medidas ya ejecutadas o el calendario previsto de ejecución en caso contrario. Además, en el caso en que se opte por incluir alguna medida no propuesta por HEDIVA, se justificará de forma muy breve.*

| <b>Peligro climático</b> | <b>Medida de adaptación<br/>(indicar en qué documento /apartado está recogida)</b> | <b>Fecha de implementación (si la medida ya se ha ejecutado) o calendario previsto (si está pendiente de implementar)</b> | <b>Justificación (en caso de que la medida no figure en la lista proporcionada por HEDIVA)</b> |
|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ...                      |                                                                                    |                                                                                                                           |                                                                                                |

**Nota:** Como se ha indicado, cuando la operación incluya diferentes infraestructuras, una vez finalizado el análisis de la primera deberá cumplimentarse la Parte II de este formulario tantas veces como infraestructuras se incluyan.

### **ANEXO 1**

Incluir el informe de análisis de vulnerabilidad obtenido de HEDIVA

### **ANEXO 2**

Incluir el informe de medidas propuestas por HEDIVA